Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2025

Auditorías

Agencia Digital del Estado de México

ACF – III

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PODER LEGISLATIVO

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros no. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

www.osfem.gob.mx

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; y, en su caso, en la información adicional requerida.
- En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las Auditorías Especiales, en ejercicio de sus funciones, determinan y cuantifican los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, son independientes a la muestra determinada a auditar, ya que ésta, si bien se encuentra asociada a un monto determinado; también lo es, que conforme al nuevo esquema de responsabilidades, las observaciones que se determinan, refieren al cumplimiento normativo en el uso y manejo de los recursos públicos, que se correlacionan con las acciones u omisiones observadas en dicho cumplimiento y no así, al resarcimiento de los montos observados.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables no superan los montos de las muestras auditadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	**Mil pesos**
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	**Diez mil pesos**
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	**Cien mil pesos**
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	**Un millón de pesos**
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	**Diez millones de pesos**
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	**Cien millones de pesos**
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,000,000,000.00	**Mil millones de pesos**

Agencia Digital del Estado de México

ACF-111

Objetivo

Fiscalizar los ingresos y egresos estatales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la Entidad Fiscalizable, en cumplimiento a las leyes, códigos, reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Antecedentes

La auditoría de cumplimiento financiero a la Entidad fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2026 (PAA 2026) para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2025, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de febrero de 2026. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/665/2026, de fecha 04 de junio de 2026, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, se aprobó a la Entidad un presupuesto de **1,514,465.7** miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, por lo que, al 31 de diciembre del año fiscalizado, reflejó un Presupuesto Modificado de **1,514,195.9** miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de **1,497,648.2** miles de pesos, el cual se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Importes en miles de pesos.

Universo y Muestra del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de **1,370,357.6** miles de pesos, que representa el **91.5** por ciento del Presupuesto Ejercido, y una muestra auditada de **1,316,156.3** miles de pesos, que representa el **96.0** por ciento del universo; los cuales se distribuyeron en los capítulos siguientes:



Muestra total determinada

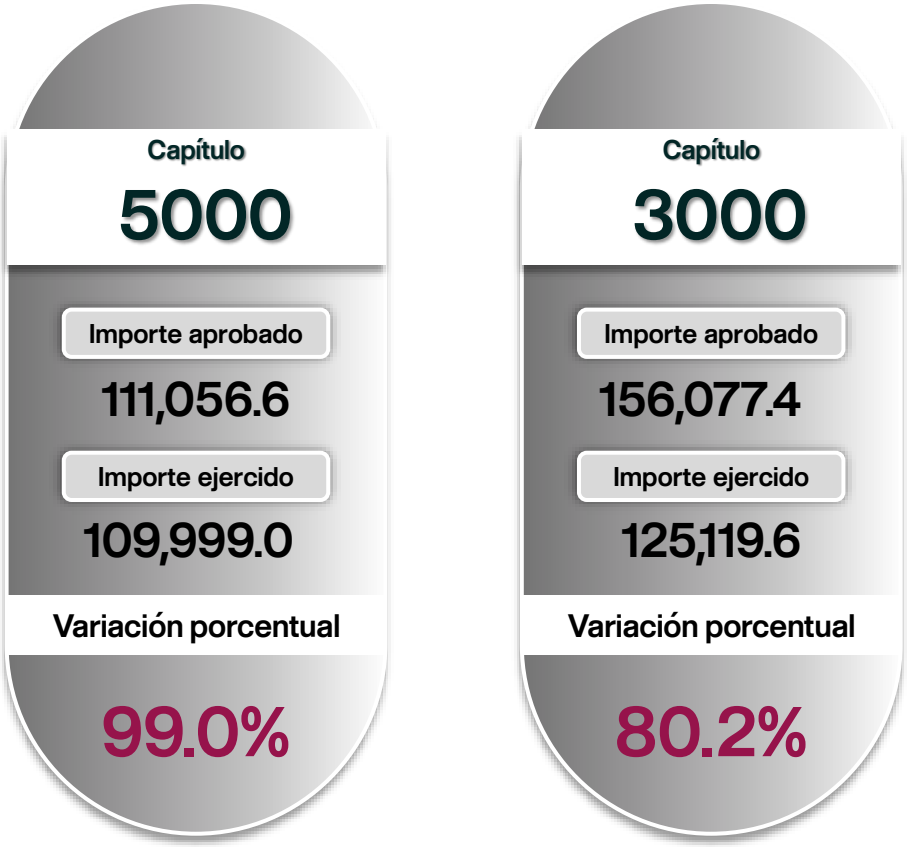
(Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera)

1,316,156.3

Importes en miles de pesos.

Subejercicios presupuestales de la Entidad

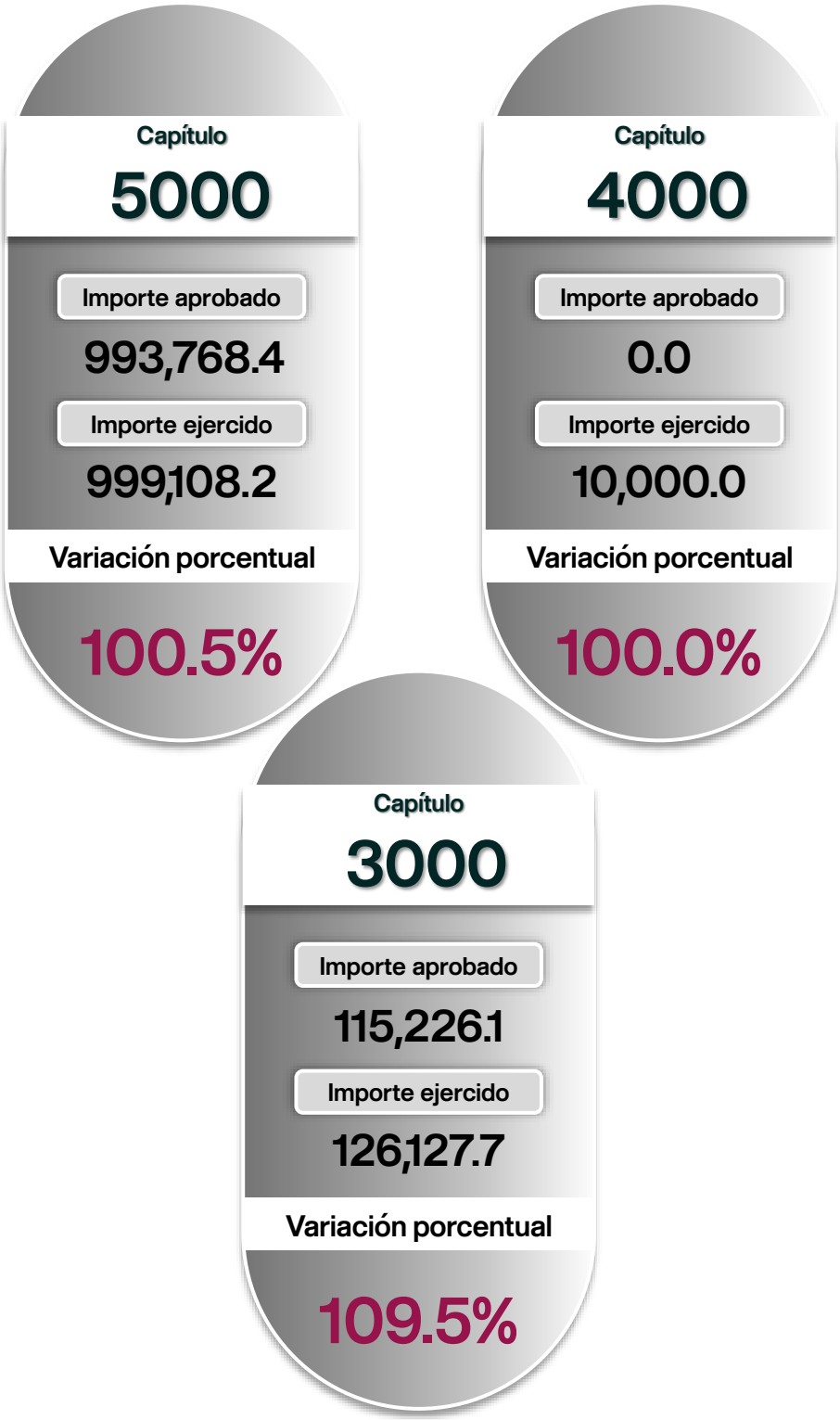
Durante el Ejercicio Fiscal 2025, la entidad sub ejerció **32,015.4** miles de pesos, con respecto al Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Ejercido; el monto subejercido se divide en los siguientes capítulos de gasto:



Importes en miles de pesos.

Sobre ejercicios presupuestales de la Entidad

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, la entidad sobre ejerció **-26,241.4** miles de pesos, con respecto al Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Ejercido; el monto sobre ejercido se divide en los siguientes capítulos de gasto:



Importes en miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la Entidad, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas siguientes, se determinaron **19** resultados, relacionados con presuntas conductas en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.



- Estudio de Mercado
- Sin procedimiento adquisitivo.
- No acreditó las mejores condiciones de contratación.



- Sin reconocimiento y registro oportuno en las cuentas de orden presupuestal.
- Pagos sin cumplimiento normativo.
- Suscripción del convenio modificatorio sin justificación.
- Entrega recepción de los bienes y servicios.
- Pagos realizados sin validación y autorización.
- Justificación de la población objetivo.
- Uso y destino del recurso.
- Ejercicio de recursos fuera del presupuesto autorizado.
- Ejercicio indebido de recursos financieros.
- Ejercicio de recursos fuera del presupuesto autorizado.
- Pagos realizados sin validación y autorización.
- Sin registro y/o reconocimiento de las variaciones en moneda extranjera.
- Sobre ejercicio.
- Subejercicio

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los capítulos de gasto, se determinaron los siguientes resultados:

Presupuesto de Egresos
Capítulo 3000

Número de resultados: **13**

3251-Arrendamiento de vehículos.

No. de resultados	No. de observaciones
5	15

Acción determinada: 5 pliego(s) de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Estudio de Mercado.

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Comprobación y Justificación

Sin reconocimiento y registro oportuno en las cuentas de orden presupuestal

Se identificaron posibles irregularidades en el registro contable y presupuestal de las operaciones de gasto, debido a la falta de reconocimiento oportuno de las obligaciones financieras, lo que impidió verificar adecuadamente el registro y seguimiento de las operaciones, limitando la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

Pagos sin cumplimiento normativo.

Se identificaron posibles irregularidades en el registro y control de las operaciones realizadas con recursos públicos, debido a la falta de documentación suficiente que permitiera verificar su adecuado registro contable y la correspondencia con la información financiera reportada, lo que limita la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de dichos recursos.

Suscripción de Convenio Modificatorio sin justificación

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que realizó indebidamente la adquisición de bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente la existencia de circunstancias que justificaran la modificación contractual y el incremento de los bienes adquiridos, comprometiendo con ello la legalidad de la contratación y la obtención de las mejores condiciones para la entidad.

3271-Arrendamiento de activos intangibles.

No. de resultados	No. de observaciones
5	24

Acción determinada: 5 pliego(s) de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Sin procedimiento adquisitivo

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente la existencia del procedimiento adquisitivo que dio origen a la contratación.

Estudio de Mercado.

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

No acreditó las mejores condiciones de contratación

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizable, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, debido a que no cuenta con la documentación legal correspondiente que acredite que se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y capacidad técnica respecto de lo adquirido, sin poder acreditar las actividades preponderantes descritas en su Constancia de Situación Fiscal.

Comprobación y Justificación

Sin reconocimiento y registro oportuno en las cuentas de orden presupuestal

Se identificaron posibles irregularidades en el registro contable y presupuestal de las operaciones de gasto, debido a la falta de reconocimiento oportuno de las obligaciones financieras, lo que impidió verificar adecuadamente el registro y seguimiento de las operaciones, limitando la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

Pagos sin cumplimiento normativo.

Se identificaron posibles irregularidades en el registro y control de las operaciones realizadas con recursos públicos, debido a la falta de documentación suficiente que permitiera verificar su adecuado registro contable y la correspondencia con la información financiera reportada, lo que limita la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de dichos recursos.

Entrega recepción de los bienes y servicios

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que pagó indebidamente recursos públicos por la adquisición de bienes y/o servicios, toda vez que no acreditó documentalmente la entrega y recepción de los bienes mediante evidencia comprobatoria y justificativa suficiente.

Comprobación y Justificación

Ejercicio de recursos fuera del presupuesto autorizado

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizada ejerció indebidamente recursos del ejercicio fiscal 2025, para la adquisición de bienes y/o servicios al no acreditar previamente la disponibilidad presupuestal para cubrir las obligaciones de dicha modificación.

Pagos realizados sin validación y autorización

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificaron en la entidad fiscalizada elementos que permiten presumir una posible aplicación indebida de recursos públicos, en razón de que las erogaciones realizadas por la entidad fiscalizada por este concepto no cuentan con la evidencia documental comprobatoria suficiente e idónea que permita comprobar que los bienes y/o servicios facturados fueron efectivamente revisados, supervisados y aprobados así mismo no fue posible verificar razonablemente que los recursos públicos erogados correspondan a los pagos realizados.

Sin registro y/o reconocimiento de las variaciones en moneda extranjera.

Se identificaron posibles irregularidades en el registro y control presupuestal de las operaciones financieras por variaciones en moneda extranjera, debido a inconsistencias en la documentación comprobatoria y omisiones en los registros contables, lo que impidió verificar adecuadamente la aplicación de los recursos públicos y limitó la confiabilidad, transparencia y fiscalización de la información financiera.

3311-Servicios informáticos.

No. de resultados	No. de observaciones
1	4

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Estudio de Mercado.

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

No acreditó las mejores condiciones de contratación

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizable, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, debido a que no cuenta con la documentación legal correspondiente que acredite que se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y capacidad técnica respecto de lo adquirido, sin poder acreditar las actividades preponderantes descritas en su Constancia de Situación Fiscal.

Comprobación y Justificación

Sin reconocimiento y registro oportuno en las cuentas de orden presupuestal

Se identificaron posibles irregularidades en el registro contable y presupuestal de las operaciones de gasto, debido a la falta de reconocimiento oportuno de las obligaciones financieras, lo que impidió verificar adecuadamente el registro y seguimiento de las operaciones, limitando la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

Pagos realizados sin validación y autorización

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificaron en la entidad fiscalizada elementos que permiten presumir una posible aplicación indebida de recursos públicos, en razón de que las erogaciones realizadas por la entidad fiscalizada por este concepto no cuentan con la evidencia documental comprobatoria suficiente e idónea que permita comprobar que los bienes y/o servicios facturados fueron efectivamente revisados, supervisados y aprobados así mismo no fue posible verificar razonablemente que los recursos públicos erogados correspondan a los pagos realizados.

3511-Reparación y mantenimiento de inmuebles.

No. de resultados	No. de observaciones
1	4

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Estudio de Mercado.

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

No acreditó las mejores condiciones de contratación

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizable, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, debido a que no cuenta con la documentación legal correspondiente que acredite que se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y capacidad técnica respecto de lo adquirido, sin poder acreditar las actividades preponderantes descritas en su Constancia de Situación Fiscal.

Comprobación y Justificación

Sin reconocimiento y registro oportuno en las cuentas de orden presupuestal

Se identificaron posibles irregularidades en el registro contable y presupuestal de las operaciones de gasto, debido a la falta de reconocimiento oportuno de las obligaciones financieras, lo que impidió verificar adecuadamente el registro y seguimiento de las operaciones, limitando la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

Pagos realizados sin validación y autorización

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificaron en la entidad fiscalizada elementos que permiten presumir una posible aplicación indebida de recursos públicos, en razón de que las erogaciones realizadas por la entidad fiscalizada por este concepto no cuentan con la evidencia documental comprobatoria suficiente e idónea que permita comprobar que los bienes y/o servicios facturados fueron efectivamente revisados, supervisados y aprobados así mismo no fue posible verificar razonablemente que los recursos públicos erogados correspondan a los pagos realizados.

3531-Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.

No. de resultados	No. de observaciones
1	3

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Estudio de Mercado.

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Comprobación y Justificación

Sin reconocimiento y registro oportuno en las cuentas de orden presupuestal

Se identificaron posibles irregularidades en el registro contable y presupuestal de las operaciones de gasto, debido a la falta de reconocimiento oportuno de las obligaciones financieras, lo que impidió verificar adecuadamente el registro y seguimiento de las operaciones, limitando la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

Pagos sin cumplimiento normativo.

Se identificaron posibles irregularidades en el registro y control de las operaciones realizadas con recursos públicos, debido a la falta de documentación suficiente que permitiera verificar su adecuado registro contable y la correspondencia con la información financiera reportada, lo que limita la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de dichos recursos.

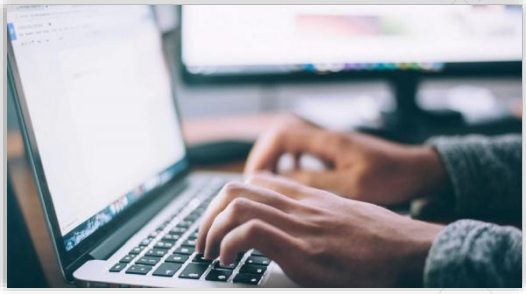
Presupuesto de Egresos
Capítulo 4000

Número de resultados: **1**

4394-Otros subsidios.

No. de resultados	No. de observaciones
1	4

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Sin reconocimiento y registro oportuno en las cuentas de orden presupuestal

Se identificaron posibles irregularidades en el registro contable y presupuestal de las operaciones de gasto, debido a la falta de reconocimiento oportuno de las obligaciones financieras, lo que impidió verificar adecuadamente el registro y seguimiento de las operaciones, limitando la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

Pagos realizados sin validación y autorización

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificaron en la entidad fiscalizada elementos que permiten presumir una posible aplicación indebida de recursos públicos, en razón de que las erogaciones realizadas por la entidad fiscalizada por este concepto no cuentan con la evidencia documental comprobatoria suficiente e idónea que permita comprobar que los bienes y/o servicios facturados fueron efectivamente revisados, supervisados y aprobados así mismo no fue posible verificar razonablemente que los recursos públicos erogados correspondan a los pagos realizados.

Justificación de la población objetivo

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que erogó indebidamente recursos públicos financieros, al no acreditar documentalmente que las erogaciones realizadas correspondieran a apoyos otorgados conforme a la naturaleza, finalidad y población objetivo previstas para dicho objeto del gasto.

Uso y destino del recurso

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, se determinó que en el ejercicio fiscal, presuntamente ejerció recursos públicos, sin que la entidad acreditara la existencia y utilización de la cuenta; pudiendo contravenir lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Presupuesto de Egresos
Capítulo 5000

Número de resultados: **3**

5151-Bienes informáticos.

No. de resultados	No. de observaciones
2	8

Acción determinada: 2 pliego(s) de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Estudio de Mercado.

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

No acreditó las mejores condiciones de contratación

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizable, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, debido a que no cuenta con la documentación legal correspondiente que acredite que se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y capacidad técnica respecto de lo adquirido, sin poder acreditar las actividades preponderantes descritas en su Constancia de Situación Fiscal.

Comprobación y Justificación

Sin reconocimiento y registro oportuno en las cuentas de orden presupuestal

Se identificaron posibles irregularidades en el registro contable y presupuestal de las operaciones de gasto, debido a la falta de reconocimiento oportuno de las obligaciones financieras, lo que impidió verificar adecuadamente el registro y seguimiento de las operaciones, limitando la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

Ejercicio de recursos fuera del presupuesto autorizado

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizada ejerció indebidamente recursos del ejercicio fiscal 2025, para la adquisición de bienes y/o servicios al no acreditar previamente la disponibilidad presupuestal para cubrir las obligaciones de dicha modificación.

Pagos sin cumplimiento normativo.

Se identificaron posibles irregularidades en el registro y control de las operaciones realizadas con recursos públicos, debido a la falta de documentación suficiente que permitiera verificar su adecuado registro contable y la correspondencia con la información financiera reportada, lo que limita la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de dichos recursos.

Ejercicio indebido de recursos financieros

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros para operaciones no acreditadas.

Comprobación y Justificación

Pagos realizados sin validación y autorización

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificaron en la entidad fiscalizada elementos que permiten presumir una posible aplicación indebida de recursos públicos, en razón de que las erogaciones realizadas por la entidad fiscalizada por este concepto no cuentan con la evidencia documental comprobatoria suficiente e idónea que permita comprobar que los bienes y/o servicios facturados fueron efectivamente revisados, supervisados y aprobados así mismo no fue posible verificar razonablemente que los recursos públicos erogados correspondan a los pagos realizados.

5651-Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión.

No. de resultados	No. de observaciones
1	4

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Estudio de Mercado.

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Comprobación y Justificación

Sin reconocimiento y registro oportuno en las cuentas de orden presupuestal

Se identificaron posibles irregularidades en el registro contable y presupuestal de las operaciones de gasto, debido a la falta de reconocimiento oportuno de las obligaciones financieras, lo que impidió verificar adecuadamente el registro y seguimiento de las operaciones, limitando la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

Pagos sin cumplimiento normativo.

Se identificaron posibles irregularidades en el registro y control de las operaciones realizadas con recursos públicos, debido a la falta de documentación suficiente que permitiera verificar su adecuado registro contable y la correspondencia con la información financiera reportada, lo que limita la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de dichos recursos.

Ejercicio indebido de recursos financieros

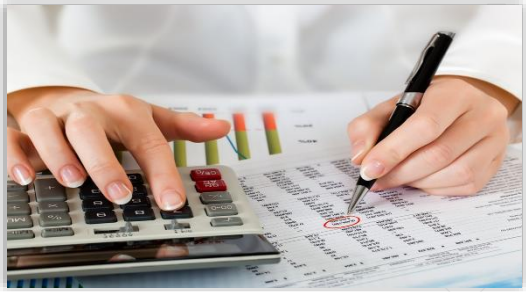
Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros para operaciones no acreditadas.

De las partidas del Subejercicio, se determinaron los siguientes resultados:

Subejercicio Número de resultados: **1**

Subejercicio	
No. de resultados	**No. de observaciones**
1	**1**

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Subejercicio

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada, incurrió en un subejercicio indebido de recursos públicos. Lo cual se sustenta en la falta de dictámenes de reconducción o documentación que acreditara la legalidad y justificación del subejercicio presupuestal en las cuentas contables que resultaron afectadas económicamente.

De las partidas del Sobre ejercicio, se determinaron los siguientes resultados:

Sobre ejercicio Número de resultados: **1**

Sobre ejercicio del gasto

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Sobre ejercicio

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada, incurrió en un sobre ejercicio indebido de recursos públicos. Lo cual se sustenta en la falta de dictámenes de reconducción o documentación que acreditara la legalidad y justificación del sobre ejercicio presupuestal en las cuentas contables que resultaron afectadas económicamente.